



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Expediente número: COTAIP/511/2013
Folio Infomex: 05457913**

Acuerdo de No Competencia COTAIP/558-05457913

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 22 horas con 09 minutos del día veinticuatro de octubre del presente año, se tuvo al interesado **Arturo Carvajal Gomez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública presuntamente generada o en poder de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Mediante vía electrónica, se tiene al interesado **Arturo Carvajal Gomez**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos:

**"En términos del artículo 6to constitucional ejerciendo por mi propio derecho el derecho al acceso a la información solicito la siguiente información:
La numeración de los indiciados y reos que hallan cumplido dos terceras partes de su condena en el centro de reinsercion social del Estado de tabasco.
sin otro particular.
atentamente.**



Centro | *motor del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Proal. Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2000
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco
T. 910 32 32 Ext. 201
www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO
Lic. Arturo Carvajal Gomez (Sic)-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 fracción V, párrafos penúltimo y último de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49 párrafo segundo de su Reglamento y los artículos 2, 5, 21, 23, 25, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, **NO es competente** para conocer y resolver por cuanto hace a la solicitud de información hecha valer por el interesado **Arturo Carvajal Gomez**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, respecto a la numeración de los indiciados y reos que hallan cumplido dos terceras partes de su condena en el centro de reinserción social del Estado de Tabasco. Sin embargo, se presume que es el Gobierno Estatal, como encargada de dar información sobre este tema. Para mayor consulta visite la página electrónica:

<http://www.tabasco.gob.mx/>

6

<http://transparencia.tabasco.gob.mx/Portal/Default.aspx>, otorga la información que reviste el interés del solicitante **Arturo Carvajal Gomez**. Por lo que se le orienta, considere dirigir su petición al Gobierno del Estado. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. -----

TERCERO. En términos de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, notifíquese al interesado vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente proveído y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia



de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

CUARTO. Turnarse copia, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el estado para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar. ----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil trece.-----

Cumplase

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 28 de Octubre de 2013

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO